

**JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Carrera 9 No.11-45 piso 6º Edificio Virrey - Torre Central.  
[j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co) - Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 29 NOV 2022

**PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO**  
**RAD. No.: 2021-00342**

En atención al informe secretarial y memoriales que anteceden por ser lo procedente el Despacho DISPONE:

No tener en cuenta las diligencias de notificación personal efectuadas por el extremo actor a la convocada a juicio, toda vez que el envío de citatorio y aviso fueron remitidos a la dirección física calle 65 No. 11-47 apto 402 de Bogotá, que no coincide con la escrita en acápite de notificaciones del libelo de la demanda inicial, y revisado el plenario no se observa su suministro previamente acorde con las formalidad descritas en el inciso segundo del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

En razón de lo cual, REQUERIR a la parte accionante para que subsane dichas falencias, previa materialización de notificación de citatorio y aviso, manifestando Despacho bajo la gravedad de juramento que dicha dirección corresponde al utilizado por la persona a notificar con indicación de la forma en la que la obtuvo y con las evidencias a que haya lugar, acorde con la normatividad en cita.

Por otra parte RECONOCER personería jurídica a la Abogada SHIRLEY STEFANNY GOMEZ SANDOVAL para actuar en el presente asunto, como apoderada judicial de la demandante, en la forma, término y para los fines contenidos en el poder de SUSTITUCIÓN que se encuentra adosado al cartulario (ARCHIVO 31).

NOTIFÍQUESE,

  
**LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ**  
**JUEZ**

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
La providencia anterior es notificada por anotación en	
ESTADO No. <u>93</u>	Hoy <u>30 NOV 2022</u>
 ALEJANDRO GEOVANNY SALINAS SECRETARIO	